



Asiento: R-744/2020

Fecha-Hora: 30/07/2020 12:29:49

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE MODIFICA LA BASE SEGUNDA DE RESOLUCIÓN R- 698/2020 DE 27 DE JULIO POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2020

Publicada en el TOUM de la Universidad de Murcia la Resolución del Rector R.-698/2020, de 27 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2020 y advertido que la situación ocasionada por la crisis sanitaria que estamos sufriendo, ha supuesto que algunas Facultades hayan pospuesto, con posterioridad a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de instancias a esta convocatoria, la defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) o Trabajos Fin de Grado (TFG) y con la finalidad de no causar un perjuicio a los alumnos y alumnas que puedan verse afectados por esta circunstancia, RESUELVO:

Modificar la base Segunda de la convocatoria en su apartado f) y donde dice;

“Hallarse admitida, o en condiciones de ser admitida, en un Programa de Doctorado de la Universidad de Murcia correspondiente al curso académico 2020/2021, ya que, para su ulterior contratación, la persona interesada, en el caso de ser adjudicataria, ha de hallarse matriculada en dicho programa de doctorado”.

Debe decir:

“Haber finalizado o estar en disposición de finalizar los estudios, que den acceso a un Programa de Doctorado de la Universidad de Murcia para el curso académico 2020/2021, con anterioridad a la resolución de la primera Fase de esta convocatoria, ya que, para su ulterior contratación, la persona interesada, en el caso de ser adjudicataria, ha de hallarse matriculada en dicho programa de doctorado.

EL RECTOR
José Luján Alcaraz

